

SANTA CRUZ, 24 de Noviembre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud Municipal de adquirir pañuelos desechables para trabajo comunitario de Salud Mental del CESFAM de Santa Cruz, con cargo Convenio Salud Mental Integral 2014.

DECRETO :

1.- Adquisición de pañuelos desechables para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, orden de compra N° 3864-526-CM14, por un monto de \$ 209.160. Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)